



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6361-CU-2019

Huancayo, 04 de diciembre de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0426-2019-DFS-UNCP presentado el 14 de noviembre de 2019 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Sociología, comunica acuerdo de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 0293-CU-2016 de fecha 19 de febrero de 2016 se resuelve rectificar la Resolución N° 0184-CU-2016 en lo que respecta a la elección de los decanos, considerándose entre otros al Mg. Gustavo Alberto Reyna Arauco como Decano de la Facultad de Sociología, cuyo periodo de funciones es del 09-11-2015 hasta el 08-11-2019;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Sociología realizado el 12-11-2019 la secretaria docente informa a los miembros de Consejo de Facultad que el periodo de elección del decano de la facultad fue, hasta el 08-11-2019, por lo que se necesita llevar a cabo un proceso de encargatura de decanato; por lo que acordaron por unanimidad encargar el decanato de la Facultad de Sociología, en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220 Art. 68 al 71 y Estatuto de la UNCP Capítulo VIII artículos 49 al 54 y Título IX Capítulo II: Disposiciones Transitorias, décima disposición, a la Dra. Rosalía Jesús Sotelo de Mendiola, por el período de dos (2) años, a partir del 12 de noviembre de 2019 al 12 de noviembre de 2021;

Que, mediante Oficio N° 794-OGAJ-UNCP-2019 el Jefe de Asesoría Jurídica en cuanto al plazo de la encargatura, manifiesta que debe ajustarse al plazo fijado en el manual normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, referidos a la encargatura, que señala que es de un año, pudiendo renovarse por acuerdo del colegiado que así lo determine, por lo tanto, el periodo de encargatura sería del 12 de noviembre 2019 al 12 de noviembre 2020; aclarando que, la encargatura está sujeta a la concurrencia de un titular, aún fuera en fecha anterior al que se ha fijado, como plazo de encargatura; y

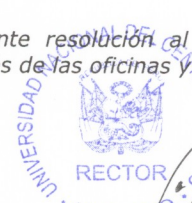
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de noviembre de 2019;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad de Sociología del 12 de noviembre de 2019 y **ENCARGAR** a la **Dra. Rosalía Jesús Sotelo de Mendiola**, identificada con DNI N° 19825153, del decanato de la Facultad de Sociología, del **12 de noviembre 2019 al 12 de noviembre de 2020**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR